JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2020 0175
Demandado JOSE DANIS PEDRAZA PINZON
Demandante BANCOLOMBIA S.A.

Póngase en conocimiento de la parte actora el contenido de la información ofrecida por los bancos, referente al embargo decretado por este juzgado dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez

CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

El anterior auto se notificó por Estado.
047 27 ABR 2021

Secretaria

Escaneado con CamScanner